

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO AL INTERIOR DEL
PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE CARLOS ANDRÉS
MORENO EN CONTRA DE JEINSSON MORENO ANACONA**

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2022-00036-00
Fecha: 13 de septiembre de 2023
Hora de inicio: 11:02 A.M
Hora de terminación: 12:15 P.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y dos minutos de la mañana (11:02 A.M.) del día trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido por el señor CARLOS ANDRÉS MORENO en contra del señor JEINSSON MORENO ANACONA, radicado bajo el número 2022-00036, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor CARLOS ANDRÉS MORENO al correo electrónico carlosandresm878@gmail.com
- A la doctora YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ al correo electrónico arabogadosasesorias@gmail.com
- Al señor JEINSSON MORENO ANACONA al correo electrónico yeisonmoreno2002@gmail.com
- Al doctor LUIS CARLOS RODRÍGUEZ CÉSPEDES al correo electrónico lusicarlosrodriguezce@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron el señor CARLOS ANDRÉS MORENO, su apoderada la doctora YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, los señores JEINSSON MORENO ANACONA y BRYAN CAMILO ANACONA BOTINA y el curador ad-litem de los herederos indeterminados el doctor LUIS CARLOS RODRÍGUEZ CÉSPEDES.

2. INTERROGATORIOS

Procedió al Despacho a escuchar el interrogatorio del señor BRAYAN CAMILO ANACONA BOTINA, quien absolvió las preguntas del Despacho, así como de la abogada de la parte demandante.

3. TESTIMONIOS

Procedió al Despacho a escuchar los testimonios de los señores MARGERY QUINAYAS y JHON MUÑOZ quienes absolviéron las preguntas del Despacho, así como de la abogada de la parte demandante y del curador ad-litem de los herederos indeterminados.

Frente al requerimiento que había hecho el Despacho, tendiente a que se allegará, el registro civil de nacimiento del señor BLADIMIR ANACONA BOTINA, tuvo como propósito por establecer la necesidad de vincularlo como sujeto procesal, como parte pasiva, y teniendo en cuenta la situación que refleja el registro civil, jurídicamente no aparece como si fuera hijo de la señora LOURDES ANACONA BOTINA, el Despacho no estimó necesario vincular al señor BLADIMIR ANACONA BOTINA como parte pasiva.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

El señor curador ad-litem de los herederos indeterminados, interpuso recurso de reposición, frente a la decisión tomada por el Despacho, por cuanto, uno de los testimonios, manifestó que el señor VLADIMIR, tenía un vínculo familiar con la hoy fallecida LOURDES ANACONA BOTINA. El Despacho mantuvo la decisión.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

A efectos de realizar la audiencia de alegaciones y dar sentido del fallo, se fijó como fecha el día trece (13) de febrero del año 2024, a la hora de las nueve de la mañana (09:00AM).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:15 de la tarde. Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fb7309bd-317b-48bc-b7dd-cb665982fa40?vcpubtoken=b0644569-0339-4c08-a150-3e9470376508>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS